APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, SERÁNIN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24, AMBOS INCLUIDOS EN LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ARTÍCULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ESENTARTAS EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE COSTAS Y EL REGLAMENTO.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁ PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL EN AS TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, NO PRECISANDO PARA EL EMPLAZAMIENTOS NÚCLEOS LOS USOS E INSTALACIONES, SERÁ PRECISO QUE SE ACREDITE QUE LA ACTUACIÓN NO ALTERA LA ORDENACIÓN DE ESTE LITORAL, SEA PÚBLICO O PRIVADO CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

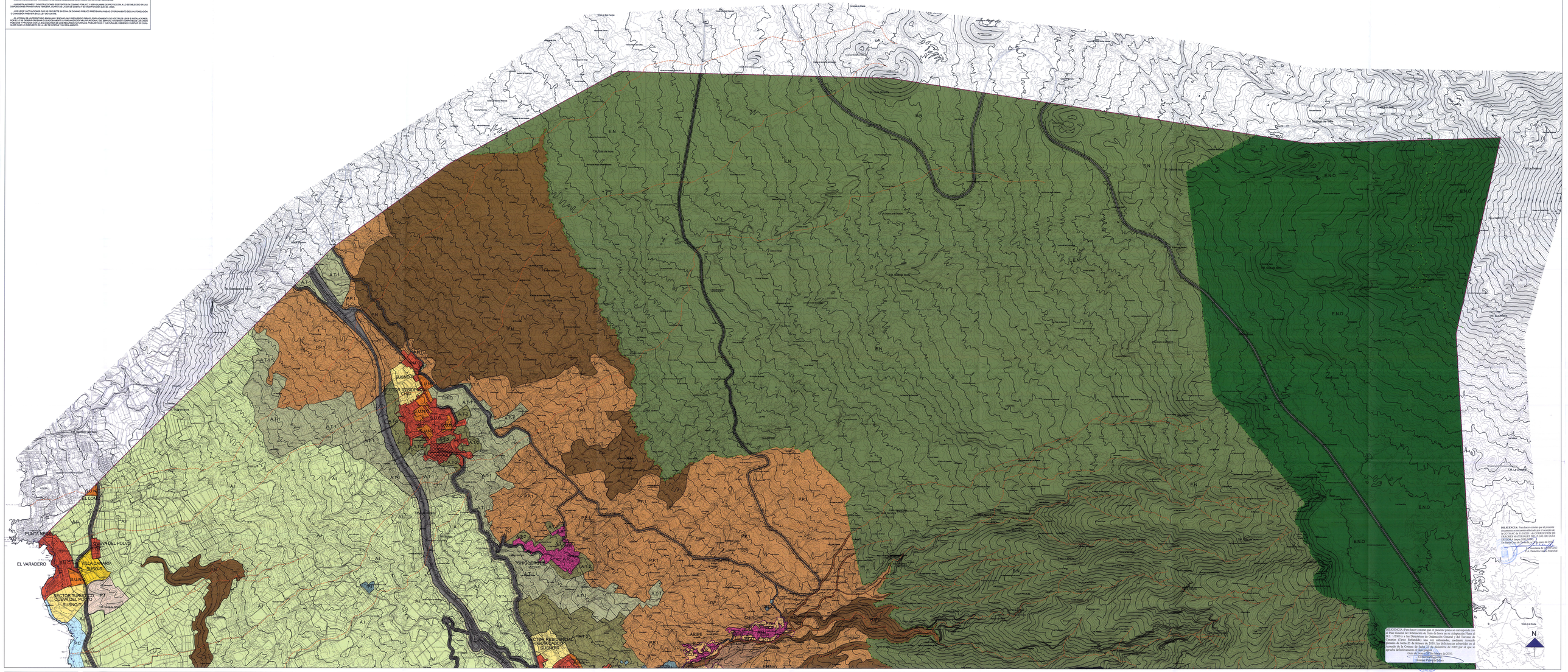

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se encuentra aprobado por el acuerdo de la COTMAC de 31/10/2011 de COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS (COTMAC).
En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2012
La Secretaria de la COTMAC
P.A. Gemma Gopla Marichal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente plano se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Isora en la Adaptación Plena al D.L. 1/2000 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Texto Refundido) sin ver subsanadas, mediante Acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la COTMAC de 9 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el citado Plan.
Guía de Isora a 23 de febrero de 2010.
El Secretario,
Fernando Díaz Díaz

SUELO URBANO

SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)

- SUC CONSOLIDADO
- SUNC NO CONSOLIDADO
- INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)

- R RESIDENCIAL
- T TURÍSTICO
- SUELO AFECTADO POR ESPACIO NATURAL

SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)

- R RESIDENCIAL
- T TURÍSTICO

SUELO RÚSTICO (S.R.)

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- EN NATURAL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENIC)
- EN NATURAL
- PP1 PAISAJÍSTICA - 1
- PP2 PAISAJÍSTICA - 2
- PCU CULTURAL
- PC COSTERA
- COSTERA (COMPATIBLE)

PROTECCIÓN ECONÓMICA

- AI AGRÍCOLA INTENSIVO
- AT-1 AGRÍCOLA TRADICIONAL-1
- AT-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL-2
- PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS
- COMPATIBLE INFRAESTRUTURAS
- SISTEMA VIARIO
- VIARIO RURAL

PROTECCIÓN TERRITORIAL

- PT PROTECCIÓN TERRITORIAL

ASENTAMIENTOS RURALES

- AR ASENTAMIENTOS RURALES

ESPACIO NATURAL (ORDENADO)

- EN-1 ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENIC)

TÉRMINO MUNICIPAL · COSTAS · DOMINIO PÚBLICO · RIBERA DEL MAR · SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO · SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN · CONS. INSULAR AGUAS · EJE CAUCE DE BARRANCO · CARRETERAS · LÍNEA DE EDIFICACIÓN · LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO · LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife, a
La Secretaria de la Comisión
Fdo.: Teresa Díaz Valdés

P. G. O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

MUNICIPIO

PLANO Nº: 0-1.2

ESCALA: 1/10.000

FECHA: ENERO 2010

gesplan

Eduardo Chinchilla Arquitectos